



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8



CM- 120
San Sebastián de Mariquita, mayo 29 de 2023

Doctor
JUAN PABLO MESA
Secretario General y de Gobierno
La ciudad

REF: Acuerdo

Respetado Doctor

Por medio de la presente remito acuerdo municipal para su respectiva sanción;

Acuerdo No 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordialmente

ANGELA MARÍA DURÁN LOPEZ
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8



ACUERDO No. 008 DE 2023

ACUERDO No. 008 DE 2023
(MAYO 29 DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287 numeral 3, 294, 313 numeral 4, 338, 363 de la Constitución Política, Ley 14 de 1.983, Decreto Ley 1333 de 1.986, Ley 44 de 1.990, Ley 136 de 1.994, artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2016, Ley 2010 de 2019 y Ley 2277 de 2022

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución Política señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Que los Concejos municipales están facultados por la Constitución y la Ley mediante Acuerdos Municipales para fijar los tributos y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, de conformidad con el comportamiento del recaudo Municipal, se lograron normalizar un sin número de expedientes, sustentado en los beneficios del acuerdo No 001 de marzo 03 de 2023 "Por medio del cual se conceden beneficios tributarios en el municipio de San Sebastián de Mariquita y se dictan otras disposiciones" el cual tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2023; creemos necesario conceder un plazo adicional hasta el 31 de octubre de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Transitorio. Con el fin de fomentar la recuperación de cartera, aliviar la situación de los contribuyentes generada por los efectos económicos de la pandemia del COVID 19, la inflación, la amenaza permanente de una erupción del Volcán El nevado del Ruiz; y así reactivar las actividades económicas y generar mayor liquidez, los contribuyentes y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones, sanciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, pagarán así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hasta el 31 de agosto de 2023, la vigencia 2021 y anteriores, pagará el 100% del capital-impuesto con el 20 % de los intereses de mora y de las sanciones, del impuesto de industria y comercio.

Palacio Municipal El Mangostino calle 4 Carrera 3 Esquina Piso 2 Tel: (098) 252 2903/
Email: concejo@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

"Un concejo profesional, trabajando eficiente y transparentemente"



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8



ACUERDO No. 008 DE 2023

Hasta el 31 de octubre de 2023, la vigencia 2021 y anteriores, pagará el 100% del capital-impuesto con el 40 % de los intereses de mora y de las sanciones, del impuesto de industria y comercio.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia 2021 y anteriores, pagará el 100% del capital-impuesto con el 60 % de los intereses de mora y de las sanciones, del impuesto de industria y comercio.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Hasta el 31 de agosto de 2023, la vigencia 2022 y anteriores, pagará el 100% del capital-impuesto con el 20% de los intereses de mora del impuesto predial unificado.

Hasta el 31 de octubre de 2023, la vigencia 2022 y anteriores, pagará el 100% del capital-impuesto con el 40% de los intereses de mora del impuesto predial unificado.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia 2022 y anteriores pagará, el 100% del capital-impuesto con el 60% de los intereses de mora del impuesto predial unificado.

Parágrafo 1. Este artículo incluye la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias para los omisos y las correcciones de las mismas para los inexactos del impuesto de industria y comercio, se le aplicaran los mismos beneficios anteriormente mencionados.

Parágrafo 2. La sobretasa ambiental no hace parte de los descuentos anteriores, por no ser una renta municipal por tanto se debe pagar el 100% de la misma e intereses de mora.

Parágrafo 3. La Administración tributaria podrá revocar los acuerdos de pago vigentes a solicitud del Contribuyente por escrito y podrá acceder a los beneficios por intereses de mora contemplados en el presente Acuerdo.

Parágrafo 4. Los contribuyentes que se encuentren en mora de varias vigencias, podrán solicitar acuerdos o facilidades de pago y se harán acreedores a los beneficios otorgados en el presente acuerdo con respecto a los intereses de mora y sanciones otorgados para pagos de contado.

La solicitud de acuerdo o facilidad de pago, se deberá hacer con anticipación de quince (15) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: Transitorio. Los infractores de multas policivas podrán acceder a los siguientes beneficios:

1. Hasta el 31 de diciembre del 2023, los infractores de multas policivas podrán pagar el 100% de la multa impuesta sin intereses moratorios, respecto de las medidas correctivas impuestas desde el año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022.

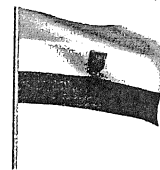
Palacio Municipal El Mangostino calle 4 Carrera 3 Esquina Piso 2 Tel: (098) 252 2903/

Email: concejo@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

“Un concejo profesional, trabajando eficiente y transparentemente”



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8



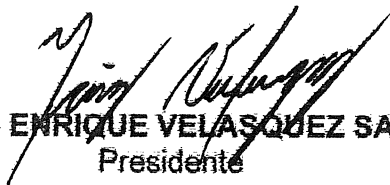
ACUERDO No. 008 DE 2023

2. Los infractores que se encuentren en mora por concepto de multas policivas impuestas desde el año 2017 y hasta la fecha del presente acuerdo, podrán acceder a acuerdos y/o facilidades de pago.

PARAGRAFO 1: Personas que incumplan lo aquí pactado perderán los beneficios estipulados en el presente, asumiendo las consecuencias legales

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

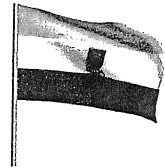
Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023


JAIME ENRIQUE VELÁSQUEZ SALAMANCA
Presidente


ANGELA MARÍA DURÁN LÓPEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8



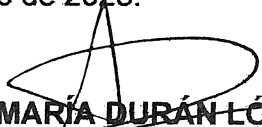
ACUERDO No. 008 DE 2023

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No 008 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Fue debatido en comisión III permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día 23 de mayo de 2023 en primer debate y en plenaria en segundo debate en sesión ordinaria el día 28 de mayo de 2023, de acuerdo a lo establecido en la ley 136 de 1994 y al reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita-Tolima (Acuerdo No 007 de septiembre 11 del 2017) y demás normas concordantes.

Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.


ANGELA MARÍA DURÁN LÓPEZ
Secretaria



MARIQUITA
EcoCULTURÍSTICA

EL PRESENTE ACUERDO ES SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO CONFORME A LA LEY EN LA
CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO
DE 2023

JUAN PABLO MESA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO